

PROGRAMA DE TRABAJO
2021-2025
Por una transformación integral



Universidad Veracruzana

Plan de Desarrollo de la
Dependencia

Plade 2021-2025

Dirección Editorial

Región: Xalapa

Titular: Agustín del Moral Tejeda

Agosto de 2022

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Elena Rustríán Portilla
Secretaria Académica

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cansino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Agustín de Moral Tejeda
Director Editorial

Participantes

Claudia Lissete Tenorio Hernández
Administradora

Itzel García Sedano
Secretaria Técnica del Consejo Editorial

Jesús Alfonso Guerrero García
Gestión y Cesión de Derechos

Agustín del Moral Tejeda
Director Editorial

Datos de contacto

Benigno de Nogueira Iriarte #7
Col. Centro, C.P. 91000
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. (228) 8 18 13 88
Conn. (228) 8 42 17 00
Ext. 17811, 17813
direccioneditorial@uv.mx

www.uv.mx

Índice

1. Introducción	2
2. Diagnóstico	3
Fortalezas	3
Debilidades.....	4
Oportunidades	5
3. Planeación	6
Misión	6
Visión	6
Objetivos, metas y acciones	6
Matriz de objetivos, metas y acciones.....	10
4. Seguimiento y evaluación	16
5. Referencias	16

1. Introducción

El artículo 265 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana (UV) establece que “la Dirección Editorial (DE) es la dependencia responsable del compromiso de la Universidad de asumirse como productora y receptora de arte y conocimiento, de acuerdo a las políticas y disposiciones del quehacer editorial de la Universidad, así como de la publicación del resultado de los trabajos de los investigadores, creadores y docentes de la Universidad o personas ajenas a ella, con base en las políticas del Consejo Editorial (CE) de la propia Universidad.”

Sobre esta base, el presente Plan de Desarrollo de la Dependencia (Plade) tiene como propósito orientar y apuntalar las labores editoriales para el periodo 2021-2025, contribuyendo así a los objetivos y al desarrollo institucional. Este Plade es resultado, asimismo, de un proceso de revisión, análisis y sistematización de información aportada por los responsables de las áreas que conforman la DE (recepción y registro de obras, dictaminación, producción editorial, administración, cesión y gestión de derechos de autor y traducción, comunicación, distribución y comercialización), y de la presentación, por parte del director de la DE, de un programa de trabajo al rector de la UV y al CE, programa aprobado por ambas instancias.

El trabajo que brinda la DE debe ser apuntalado y fortalecido en atención a las políticas vigentes en materia de educación superior, políticas que se encuentran en constante cambio. La premisa de la que se parte es la de contar con un sistema de planeación y evaluación institucional como un proceso participativo, incluyente y transparente a través del cual se logren diversos propósitos, entre los que destaca la contribución de la instancia al logro de los objetivos y al cumplimiento de las atribuciones de la UV señalados en su Ley Orgánica.

Al mismo tiempo, se parte de la trayectoria de la DE como una editorial literaria y cultural que cuenta con un reconocimiento internacional en el orbe de la lengua española. Dicha trayectoria se caracteriza, desde sus orígenes, por la publicación de jóvenes promesas literarias, por la traducción de obras no sólo de carácter científico y académico sino incluso de gran importancia literaria, y por la incorporación de autores ya consagrados a nuestro catálogo para ampliar su difusión en nuestro país.

Por otro lado, La Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) es una ventana de proyección y vinculación institucional e interinstitucional de gran importancia para la difusión del conocimiento, el arte y la cultura. Pone al alcance de los lectores las publicaciones nacionales y extranjeras más recientes tanto de editoras universitarias como de los principales sellos privados; organiza un foro académico que propicia la reflexión, el análisis y la elaboración de propuestas para la atención de problemas a escala regional, nacional e internacional, y realiza un amplio número de actividades académicas, de divulgación científica y culturales, así como presentaciones artísticas orientadas a la diversidad de públicos que año con año confluyen en esta fiesta del libro y la lectura.

Como ya se apuntó, el Plade tiene como punto de partida la propuesta de trabajo que el titular de la DE presentó, primero, al rector de la UV, Martín Gerardo Aguilar Sánchez, y luego al pleno del Consejo Editorial, en sesión celebrada en diciembre de 2021.

La propuesta de trabajo, por su parte, tomó como primera referencia el diagnóstico que resultó de las reuniones de trabajo entre el director y los responsables de las distintas áreas que conforman la DE. Su segunda referencia fue el Programa de Trabajo 2021-2025. *Por una transformación integral*. Su tercera y última referencia fueron los objetivos que el propio director editorial se fijó.

2. Diagnóstico

Como resultado de las pláticas internas, se detectaron las siguientes fortalezas y debilidades de la DE:

Fortalezas

Una labor editorial ininterrumpida a lo largo de 65 años.

Un reconocimiento y un prestigio que trascienden las fronteras de nuestro país.

Un equipo editorial consolidado, profesional y comprometido.

Un Consejo Editorial estructurado y consolidado que orienta y le da seguimiento a la labor editorial.

Colecciones que reflejan lo mismo el lugar que ocupa la Editorial en el mundo editorial de habla hispana que la labor académica y de investigación que se realiza al interior de la UV.

Premios y reconocimientos nacionales e internacionales como los otorgados por la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); premios literarios que han obtenido publicaciones de la Editorial, como el Margarita Michelena a la traducción literaria, el Antonio García Cubas de novela histórica, el José Rubén Romero de narrativa, y apoyos a la traducción de gobiernos de países como Francia, Portugal, Japón, China, Grecia, Italia y otros.

La participación en concursos para bibliotecas, compras institucionales y distribución internacional.

La ampliación de mercados a través de las publicaciones digitales.

Debilidades

Un organigrama que ya no corresponde a la realidad que vive la DE.

La falta de formalización de la existencia de algunas áreas de la DE (cesión y gestión de derechos, por ejemplo).

Plazos demasiado largos en el proceso de dictaminación-aprobación de originales-proceso de producción-entrega de ejemplares (versión digital, versión impresa).

La falta de nivelación salarial de los trabajadores de la DE.

La recepción de originales que no cumplen con los criterios editoriales o con los estándares necesarios para su publicación.

Oportunidades

Orientar la labor editorial hacia las actividades sustantivas de la UV a través de un programa integral con sentido comunitario.

Descentralizar algunas labores editoriales hacia las regiones y las áreas académicas.

Fortalecer las artes como eje fundamental apoyando proyectos editoriales en el área.

Incrementar la producción editorial para su distribución en acceso abierto.

Incrementar el apoyo a proyectos editoriales y revistas académicas.

Ampliar la traducción de obras.

Propiciar la incorporación de más autores latinoamericanos a nuestro catálogo.

Participar en la edición de una revista de corte multidisciplinario.

Retomar la función de la Biblioteca del Universitario (BU) como herramienta de formación académica y humana.

Recuperar los talleres de lectura para leer la BU, así como los festivales de la lectura en las cinco regiones de la UV dirigidos a los estudiantes.

Reestructurar el CE para hacer de él un cuerpo colegiado más operativo, y para crear a su interior dos nuevas comisiones: de literatura y transversal multidisciplinaria.

Fortalecer la relación con la oficina de la Abogada General.

Ofrecer talleres de capacitación en los aspectos técnicos necesarios para la redacción de textos académicos.

Ofrecer talleres de difusión y de actualización en la labor editorial para el personal de la dependencia.

3. Planeación

Misión

Contribuir a la divulgación del conocimiento y a la producción literaria, cultural y artística de nuestra comunidad universitaria, así como a la difusión de productos editoriales generados por otras instituciones de educación superior e investigación y la sociedad en general, mediante publicaciones de calidad que contribuyan al desarrollo y al fortalecimiento de nuestra sociedad con un compromiso sustentable.

Visión

La Dirección Editorial refrendará su prestigio literario y extenderá su catálogo hacia otras áreas del conocimiento con perspectiva de género, incluyente y de derechos humanos, atendiendo los retos tecnológicos y editoriales que se nos planteen para responder a las necesidades de la comunidad universitaria, así como de la sociedad en general.

Objetivos, metas y acciones

Eje 2. Sustentabilidad

Tema 2.5 Calidad ambiental y gestión del campus

Objetivo

2.5.1 Seguir promoviendo, entre la comunidad universitaria, las publicaciones (libros y revistas) en versión electrónica, como la principal opción de publicación y así cooperar con el programa de sustentabilidad.

Meta

2.5.1.1 Aumentar en un 10% más la publicación digital, a partir de 2023 hasta 2025.

Acciones

2.5.1.1.1 Integrar en las políticas editoriales, lineamientos más específicos para que los autores publiquen en versión digital como la opción principal para difundir sus publicaciones.

2.5.1.1.2 Establecer políticas concretas para la impresión de los títulos a publicar, de acuerdo a la colección a la que pertenezcan.

2.5.1.1.3 Incentivar que las publicaciones periódicas de la UV, publiquen sólo en versión electrónica para una difusión más amplia.

Eje 4. Investigación e innovación

Tema 4.1 Investigación y posgrado

Objetivo

4.1.1 Contribuir en la divulgación de los productos de investigación de nuestros académicos e investigadores, ampliando el número de publicaciones digitales en acceso abierto.

Meta

4.1.1.1 Publicar tres títulos por año, a partir de 2023 hasta 2025 en acceso abierto para la difusión y visibilidad, producto de la investigación y trabajo de los académicos e investigadores de la UV.

Acciones

4.1.1.1.1 Con el apoyo de la Dirección General de Investigaciones (DGI), incentivar la publicación de nuestros investigadores.

4.1.1.1.2 Con el apoyo de la Secretaría Académica (SA), impulsar la publicación de nuestros académicos.

4.1.1.1.3 Con el apoyo del CE, diseñar procesos más expeditos para la rápida publicación de los productos de investigación.

Tema 4.4 Divulgación de la ciencia

Objetivo

4.4.1 Crear una revista que recoja las investigaciones y contribuciones de nuestra comunidad universitaria en las áreas de la ciencia, la cultura y las artes, con un contenido relevante y prácticas de publicación éticas.

Meta

4.4.1.1 Publicar una revista de corte multidisciplinario con periodicidad semestral, partir de 2023 hasta 2025.

Acciones

4.4.1.1.1 Planeación de las características, el perfil y los criterios de publicación de la revista.

4.4.1.1.2 Difusión y promoción de la publicación entre integrantes de la comunidad universitaria de todas las regiones universitarias.

4.4.1.1.3 Edición y publicación de la revista conforme a los criterios editoriales aplicables a la misma.

Eje 5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios

Tema 5.1 Difusión de la cultura

Objetivo

5.1.1 Contribuir a la calidad y el progreso de las publicaciones periódicas digitales de la UV para el reconocimiento de las mismas, de los académicos y de la universidad.

Meta

5.1.1.1 Tener una revista indexada por año, a partir de 2022 hasta 2025, que sea referente en el área de las ciencias y las humanidades.

Acciones

5.1.1.1.1 Se realizará una evaluación de las publicaciones periódicas actuales de la UV para valorar su pertinencia, según el área del conocimiento a la que estén dirigidas.

5.1.1.1.2 Estableceremos vinculación con la DGI, la SA y el CE para normar los criterios que regirán a las publicaciones periódicas digitales, siguiendo los parámetros que marca CONACyT y otros índices internacionales.

5.1.1.1.3 Las publicaciones periódicas digitales serán apoyadas, en cuanto recursos de infraestructura se refiere, para lograr mayor difusión a través de las plataformas digitales.

Tema 5.1 Difusión de la cultura

Objetivo

5.1.2 Apoyar las convocatorias que emita la UV para la publicación de los productos de investigación de los académicos y de los investigadores, cumpliendo con los criterios ya establecidos en el Reglamento Editorial.

Meta

5.1.2.1 Publicar tres títulos por año, a partir de 2023 hasta el año 2025, de la autoría de nuestros investigadores, resultado de las convocatorias hechas por la UV.

Acciones

5.1.2.1.1 Nos coordinaremos con las dependencias involucradas en las convocatorias para acordar los criterios a seguir para elaborar la convocatoria de participación.

5.1.2.1.2 Se acordará con el CE los lineamientos a seguir para este tipo de publicaciones cumpliendo con los procesos editoriales que la DE ya tiene establecidos.

5.1.2.1.3 Se diseñarán elementos gráficos de distinción en nuestras colecciones, que den cuenta de que la publicación es una de las ganadoras de las convocatorias.

Eje 6. Administración y gestión institucional

Tema 6.1 Autonomía y gobierno universitario

Objetivo

6.1.1 Actualizar el reglamento editorial añadiendo mecanismos que agilicen los procesos editoriales y que vayan en concordancia con la normatividad universitaria. Asimismo, establecer un manual de organización que regule las actividades de la DE con el objetivo de definir dichos procesos y puedan ser replicados por otras instancias que generen publicaciones.

Meta

6.1.1.1 Contar en el 2023 con la actualización del reglamento editorial considerando las revistas y libros, los comités editoriales de identidad y las modificaciones de las comisiones del Consejo Editorial. Y tener un manual de organización y procedimiento que detalle las funciones, la labor y los criterios editoriales de la DE.

Acciones

6.1.1.1.1 Se realizará un estudio minucioso sobre las funciones y competencias del Consejo Editorial para regular la publicación de libros y revistas; se trabajará en conjunto con la SDI y la oficina de la abogada general para la formalidad legal que requiere el documento.

6.1.1.1.2 Se les pedirá a las diferentes áreas de la DE describan sus funciones con el fin de organizar y elaborar dichos manuales bajo la supervisión de la oficina de organización y métodos.

6.1.1.1.3 Se tomarán en cuenta las actuales demandas de la comunidad universitaria, así como los retos tecnológicos editoriales para la actualización de los mencionados documentos.

Matriz de objetivos, metas y acciones

Programa de Trabajo 2021-2025				Plade Dirección editorial						
Eje transversal o estratégico	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta específica	Grado de progreso				Acciones
						2022	2023	2024	2025	
2.Sustentabilidad	2.5 Calidad ambiental y gestión del campus	2.5.1.1 Incorporar a partir del 2022 acciones sobre temas de sustentabilidad en el 100% de los planes de desarrollo de las entidades académicas y dependencias universitarias.	2.5.1.1.3 Incorporación a los planes de desarrollo y a los programas anuales de las entidades académicas y dependencias universitarias de los objetivos, acciones y resultados en materia de sustentabilidad.	2.5.1 Seguir promoviendo, entre la comunidad universitaria, las publicaciones (libros y revistas) en versión electrónica, como la principal opción de publicación y así cooperar con el programa de sustentabilidad.	2.5.1.1 Aumentar en un 10% más la publicación digital, a partir de 2023 hasta 2025.	---	10%	10%	10%	2.5.1.1.1 Integrar en las políticas editoriales, lineamientos más específicos para que los autores publiquen en versión digital como la opción principal para difundir sus publicaciones. 2.5.1.1.2 Establecer políticas concretas para la impresión de los títulos a publicar, de acuerdo a la colección que pertenezcan. 2.5.1.1.3 Incentivar que las publicaciones periódicas de la UV, publiquen sólo en versión electrónica para una difusión más amplia.

4. Investigación e innovación	4.1 Investigación y posgrado	4.1.1 Fortalecer el binomio investigación-posgrado en todas las regiones universitarias, incentivando las investigaciones inter, multi y transdisciplinarias enfocadas a la solución de problemas prioritariamente, locales y regionales, en materia de derechos humanos, sustentabilidad y desarrollo científico.	4.1.1.1.10 Impulso a los resultados de los proyectos de investigación, para su publicación en revistas y otros medios nacionales e internacionales de prestigio, circulación e índices de impacto, así como su divulgación en la institución.	4.1.1 Contribuir a la divulgación de los productos de investigación de nuestros académicos e investigadores, ampliando el número de publicaciones digitales en acceso abierto.	4.1.1.1 Publicar tres títulos por año, a partir de 2023 hasta 2025 en acceso abierto para la difusión y visibilidad, producto de la investigación y trabajo de los académicos e investigadores de la UV.	---	3	3	3	4.1.1.1.1 Con el apoyo de la Dirección General de Investigaciones (DGI), incentivar la publicación de nuestros investigadores. 4.1.1.1.2 Con el apoyo de la Secretaría Académica (SA), impulsar la publicación de nuestros académicos. 4.1.1.1.3 Con el apoyo del CE, diseñar procesos más expeditos para la rápida publicación de los productos de investigación.
	4.4 Divulgación de la ciencia	4.4.1 Publicar a partir de 2023 una revista semestral de corte multidisciplinario.	4.4.1.3.1 Planeación de las características, el perfil y los criterios de publicación de la revista. 4.4.1.3.2 Difusión y promoción de la publicación entre integrantes	4.4 Crear una revista que recoja las investigaciones y contribuciones de nuestra comunidad universitaria en las áreas de la ciencia, la cultura y las artes, con un contenido relevante y	4.4.1 Publicar una revista de corte multidisciplinario con periodicidad semestral, partir de 2023 hasta 2025.	---	2	2	2	4.4.1.1.1 Planeación de las características, el perfil y los criterios de publicación de la revista. 4.4.1.1.2 Difusión y promoción de la publicación entre integrantes de la comunidad

			de la comunidad universitaria de todas las regiones universitarias. 4.4.1.3.3 Edición y publicación de la revista conforme a los criterios editoriales aplicables a la misma.	prácticas de publicación éticas.						universitaria de todas las regiones universitarias. 4.4.1.1.3 Edición y publicación de la revista conforme a los criterios editoriales aplicables a la misma.
5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios	5.1 Difusión de la cultura	5.1.1.1 Contar al 2022 con un programa de difusión de la cultura que fomente los derechos humanos, la sustentabilidad y una visión crítica y humanista tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general.	5.1.1.1.1 Incremento en un 10% al apoyo a proyectos editoriales y revistas académicas que publiquen resultados de investigación de las diversas áreas del conocimiento.	5.1.1 Contribuir a la calidad y el progreso de las publicaciones periódicas digitales de la UV para el reconocimiento de las mismas, de los académicos y de la universidad.	5.1.1.1 Tener una revista indexada por año, a partir de 2022 hasta 2025, que sea referente en el área de las ciencias y las humanidades.	---	1	2	3	5.1.1.1.1 Se realizará una evaluación de las publicaciones periódicas actuales de la UV para valorar su pertinencia, según el área del conocimiento a la que estén dirigidas. 5.1.1.1.2 Estableceremos vinculación con la DGI, la SA y el CE para normar los criterios que regirán a las publicaciones periódicas digitales, siguiendo los parámetros que marca CONACYT y otros índices internacionales.

			5.1.1.1.2 Emisión de convocatorias anuales para la publicación de libros de académicos (de autor único, coautoría o de cuerpos académicos), de las diversas áreas del conocimiento	5.1.2 Apoyar las convocatorias que emita la UV para la publicación de los productos de investigación de los académicos y de los investigadores, cumpliendo con los criterios ya establecidos en el Reglamento Editorial.	5.1.2.1 Publicar tres títulos por año, a partir de 2023 hasta el año 2025, de la autoría de nuestros investigadores, resultado de las convocatorias hechas por la UV.	---	3	3	3	5.1.1.1.3 Las publicaciones periódicas digitales serán apoyadas, en cuanto recursos de infraestructura se refiere, para lograr mayor difusión a través de las plataformas digitales. 5.1.2.1.1 Nos coordinaremos con las dependencias involucradas en las convocatorias para acordar los criterios a seguir para elaborar la convocatoria de participación. 5.1.2.1.2 Se acordará con el CE los lineamientos a seguir para este tipo de publicaciones cumpliendo con los procesos editoriales que la DE ya tiene establecidos. 5.1.2.1.3 Se diseñarán
--	--	--	---	--	---	-----	---	---	---	--

										elementos gráficos de distinción en nuestras colecciones, que den cuenta de que la publicación es una de las ganadoras de las convocatorias.
6. Administración y Gestión Institucional	6.1 Autonomía y gobierno universitario	6.1.1.1 Contar al 2022 con un proyecto de Ley Orgánica armonizada con la Ley General de Educación Superior y con el marco constitucional y convencional aplicable al derecho a la educación superior, para presentarse ante el Congreso del Estado de Veracruz.	6.1.1.1.2 Modificación y emisión de los estatutos y reglamentos universitarios conforme a la nueva Ley Orgánica de la UV. 6.1.1.1.3 Elaboración y publicación de los manuales de organización de entidades académicas y dependencias universitarias.	6.1.1 Actualizar el reglamento editorial añadiendo mecanismos que agilicen los procesos editoriales y que vayan en concordancia con la normatividad universitaria. Asimismo, establecer un manual de organización que regule las actividades de la DE con el objetivo de definir dichos procesos y puedan ser replicados por otras instancias que generen publicaciones.	6.1.1.1 Contar al 2023 con la actualización del reglamento editorial considerando las revistas y libros, los comités editoriales de identidad y las modificaciones de las comisiones del Consejo Editorial. Y tener un manual de organización y procedimiento que detalle las funciones, la labor y los criterios editoriales de la DE.	---	100%	---	---	6.1.1.1.1 Se realizará un estudio minucioso sobre las funciones y competencias del Consejo Editorial para regular la publicación de libros y revistas; se trabajará en conjunto con la SDI y la oficina de la abogada general para la formalidad legal que requiere el documento. 6.1.1.1.2 Se les pedirá a las diferentes áreas de la DE describan sus funciones con el fin de organizar y elaborar dichos manuales bajo la supervisión de la

										oficina de organización y métodos. 6.1.1.1.3 Se tomarán en cuenta las actuales demandas de la comunidad universitaria, así como los retos tecnológicos editoriales para la actualización de los mencionados documentos.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. Seguimiento y evaluación

Para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en este Plade, se entregará informes trimestrales de avances a través del sistema PBR. Estos informes los integrará Dirección y la Administración de la Editorial.

Asimismo, se elaborará un informe semestral para el seguimiento de las metas establecidas a partir del instrumento que se defina para tal fin. Este documento se entregará a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

5. Referencias

“Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. 2017”. Universidad Veracruzana. 25 de diciembre de 1993. Disponible en <https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf>.

“Estatuto General de la Universidad Veracruzana. 2020”. Universidad Veracruzana. Consultado el 17 de junio de 2022. Disponible en <https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/03/Estatuto-General-UV-2020.pdf>

“Plan General de Desarrollo 2030”. Universidad Veracruzana. Consultado el 17 de junio de 2022. Disponible en <https://www.uv.mx/veracruz/odontologia/files/2017/07/UV-Plan-General-2030.pdf>

“Programa de trabajo 2021-2025. Por una transformación integral”. Universidad Veracruzana. Consultado el 17 de junio de 2022. Disponible en <https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

“Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana”. Universidad Veracruzana. 14 de diciembre de 2016. Disponible en <https://colaboracion.uv.mx/rept/files/marco-juridico/3-Reglamentos/Reglamento-Editorial-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf>

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx

